

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen de Acuerdo, emitido por la Comisión de Asuntos Municipales, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a los 217 municipios del Estado de Puebla, que falten por implementar sus archivos históricos, cumplan con el plan institucional de desarrollo archivístico municipal en coordinación institucional con el Archivo General del Estado de Puebla, entre otro.

El Estado de Puebla se ha caracterizado a nivel nacional por su gran riqueza cultural, gastronómica y arquitectónica, un orgullo poblano es la joya arquitectónica de la catedral del Estado, símbolo de identidad poblana; de estilo herreriano, con fachadas renacentistas e interiores barrocos. Hoy en día es considerada una de las más bellas del mundo, por los muchos tesoros que contiene en su interior, sus dos torres, flanqueando la puerta del perdón, se encuentran entre las torres más altas del país, así mismo en la catedral se custodia uno de los archivos más antiguos del Estado, de gran importancia histórica.

Otro de tantos edificios históricos que tiene de la ciudad de Puebla, es la Biblioteca Palafoxiana, además de considerarse la primera biblioteca pública del continente, es reconocida como la única antigua en América, que en su edificio original conserva todavía su mobiliario, estantería y sobre todo, su acervo, formado en la actualidad por 45, 052 libros, 5, 345 manuscritos y 3,023 impresos sueltos, siendo el libro más antiguo "Los Nueve Libros de Historia de Heródoto", impreso en Venecia en 1473. La Biblioteca Palafoxiana fue reconocida por la UNESCO, en julio del 2005, como "Memoria del Mundo", programa establecido en 1992 para motivar a las naciones a preservar sus archivos de gran valor histórico, asegurando su difusión a las nuevas generaciones.

La conservación de los monumentos históricos ha generado mayor turismo internacional y nacional esto debido a la conservación y difusión de nuestras joyas

arquitectónicas, ante esto deben implementarse mecanismos de preservación y de difusión de nuestra memoria histórica y de los archivos históricos del Estado.

Con fecha 23 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Archivos, que tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos, así como fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

El Congreso del Estado de Puebla abrogó la Ley de Archivos del Estado para crear una nueva Ley innovadora que estuviera acorde con la Ley Nacional, la que fue promulgada el 13 de septiembre de 2013, en el Periódico Oficial del Estado, y tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los Municipios y personas físicas o morales, para la conservación del patrimonio documental del Estado, además de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Estatal de Archivos.

El Consejo Internacional de Archivos (ICA), es una institución no gubernamental, fundada el 9 de junio de 1948, bajo el auspicio de la UNESCO para defender la conservación y protección del patrimonio documental, reúne a las instituciones archivísticas y profesionales de todo el mundo. Desde su creación ha tenido como objetivo la elaboración de normas reconocidas y buenas prácticas que favorezcan la gestión eficaz de los archivos, la difusión de los documentos que los integran y la preservación de este patrimonio.

Durante el congreso internacional de Archivos en Viena en 2004, 2000 participantes aprobaron una resolución pidiendo a la ONU la creación de un día Internacional de los Archivos, para despertar la conciencia del público y de los encargados de la toma de decisiones relevantes sobre esta materia, esta es la razón por la que el ICA decidió lanzar su propio Día Internacional de los Archivos, el 9 de junio, durante la Asamblea General de noviembre de 2007, decisión que fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del ICA y adoptada por la comunidad archivística en su conjunto.

En estrecha coordinación institucional, el Archivo General de la Nación y el Archivo General del Estado han implementado programas y planes para que instituciones públicas del Estado y Municipios, rescaten el acervo histórico de sus archivos; no obstante, existen muchos municipios que aún no han implementado sus programas de organización y resguardo de sus archivos históricos.

La falta de organización para el resguardo de los archivos históricos de los municipios, el desconocimiento de la información, de los métodos y técnicas de cuidado y conservación, además de la falta de un inventario apropiado, son factores que pueden provocar el extravío de documentos de patrimonio cultural, así como su deterioro y destrucción, por lo que esta Soberanía considera oportuno poner atención en este rubro, ya que la información que en tal caso pudiera perderse es de suma importancia para la sociedad, considerando su contenido social, histórico y cultural.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a los 217 municipios del Estado de Puebla, para que aquéllos que faltan por implementar sus archivos históricos, cumplan con el plan institucional de desarrollo archivístico municipal en coordinación institucional con el Archivo General del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Archivo General del Estado de Puebla para que informe a esta Soberanía los Municipios que han cumplido y cuales faltan por cumplir lo relativo a la implementación de sus archivos históricos.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**  
**V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**  
**S E C R E T A R I O**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA**  
**S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE AQUÉLLOS QUE FALTEN POR IMPLEMENTAR SUS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CUMPLAN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTRO.